

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	licitación pública nacional N° 139/2024 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN - MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.478.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	118.990/2024.

DICTAMEN DOC N° 776/2024.

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Formulario de Verificación - UTA N° 930/2024 de la Unidad Técnica de Apoyo, del 06 de noviembre de 2024.
- b) Memorando DLIC N° 1517/2024 del Departamento de Licitaciones, del 05 de noviembre de 2024.
- c) Informe de Evaluación con fecha de inicio 01 de noviembre de 2024, y fecha de culminación 05 de noviembre de 2024.
- d) Resolución D.G.A.F. N° 2715, de fecha 19 de septiembre de 2024.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- b) DECRETO N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".
- d) Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

ELABORADO POR ALIANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	licitación pública nacional N° 139/2024 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN - MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.478.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	118.990/2024.

DICTAMEN DOC N° 776/2024.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 139/2024 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN - MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.478, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DLIC N° 1517/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2715, de fecha 19 de septiembre de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 31 de octubre de 2024, a las 10:30 horas, en el Departamento de Licitaciones - DOC - Nivel Central, observándose la recepción de la oferta de la firma STERIL MED S.A. - RUC N° 80017346-5.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: ABOGADO MARCO GIMÉNEZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; SEÑOR RENATO AYALA, Representante de la Dirección Financiera; DOCTORA SUSANA BARRETO, Representante del Instituto Nacional de Nefrología, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 01 de noviembre de 2024, y fecha de culminación el 05 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".





GALLAGHER
D.O.C.
B.S.





Laura Ma. Leticia Ojeda N.º
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

Página 2 | 5

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 139/2024 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 454.478.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	118.990/2024.

DICTAMEN DOC N° 776/2024.

En el punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa:
"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

a) "ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:" (sic).

STERIL MED S.A. - RUC N° 80017346-5.									
Íte m	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantida d Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	85121602-001	Servicio de hemodialisis	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: SERVICIO ORIGEN NACIONAL	873.235	17.550	30.548	15.325.274.250	26.675.582.780
Montos totales								15.325.274.250	26.675.582.780

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA.

El Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN, de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...*" (sic). Por su parte, el Artículo 55.- ADJUDICACIÓN, del mencionado cuerpo legal señala: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas*

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 139/2024 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 454.478.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	118.990/2024.

DICTAMEN DOC N° 776/2024.

estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

En lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los ejercicios 2025 y 2026.

La presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*" (sic).

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "*Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia*" (sic).

ELABORADO POR ALIANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

Página 4 | 5
Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 139/2024 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 454.478.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	118.990/2024.

DICTAMEN DOC N° 776/2024.

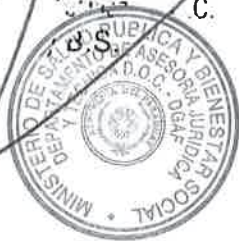
Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 139/2024 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 454.478, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento.

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.


ALLAGHER
C.




Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKŌ
PORÁVE
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

Visión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

REF. SIMESE N° 118.990/2024: PROYECTO DE RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 139/2024 “SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION - MSPYBS” – PLURIANUAL – ID N° 454.478”.-

Asunción, 07 de noviembre de 2024

DICTAMEN A.J. N° 1829 /2024

ECON. VÍCTOR BERNAL, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MARIA MERCEDES BENTEZ
REC. LEGAL
MSPYBS - DOC
FECHA: 07 NOV. 2024
HORA: 14:39
118990/24
FOLIO: 3

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 118.990/2024, ingresado en fecha 07 de noviembre de 2024, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 781/2024, por el cual se recepciona el expediente de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 139/2024 “SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION - MSPYBS” – PLURIANUAL – ID N° 454.478”, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Memorando DLIC N° 1517/2024 del 06/11/24.	✓
Informe de Evaluación de fecha de inicio 01/11/24 y fecha de culminación 05/11/24.	✓
Formulario UTA 930/2024	✓
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.	✓
Dictamen DOC N° 776 de fecha 06 de noviembre de 2024, sobre el Informe Evaluación.	✓
Proyecto de Resolución.	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (Informe de Evaluación, Dictamen DOC y Proyecto de Resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

Abg. Cristófer Delgado
Director General de Asesoría Jurídica
Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.



Visión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Informe del Comité de Evaluación.

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución D.G.A.F. N° 2715 del 19/09/2024	✓ Abg. Marco Giménez, Representante de la DGAF. ✓ Sr. Renato Ayala, representante de la Dirección Financiera. ✓ Dra. Susana Barreto, representante del Instituto Nacional de Nefrología.	<u>Recomendación de Adjudicación</u> A la empresa STERIL MED S.A. <u>Monto Total Mínimo:</u> G. 15.325.274.250.- <u>Monto Total Máximo:</u> G. 26.675.582.780.-

Fundamentos.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 139/2024 “SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION - MSPYBS” – PLURIANUAL – ID N° 454.478, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por el Instituto Nacional de Nefrología a través de la Nota de fecha 06 de junio de 2024 y Nota de fecha 07 de setiembre de 2024, por la cual solicita formalización del llamado a Licitación Pública Nacional para Servicio de Hemodiálisis para adultos para 75 pacientes renales de la ciudad de Concepción.

Que, por Memorando DLIC N° 1517/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones, remitiendo el Informe de Evaluación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 2715, de fecha 19 de setiembre de 2024, la cual depuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la Constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas, inició la labor del Comité de Evaluación por el Abg. Marco Giménez, representante de la Dirección General Administración y Finanzas; Sr. Renato Ayala, representante de la Dirección Financiera; Dra. Susana Barreto, representante del Instituto Nacional de Nefrología; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de culminación el 05 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 7021/22– De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes.

Que, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda: ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos,

Abg. Cristófer Delgado
Director General de Asesoría Jurídica
Alberto Espinola
Director General de Contratación
Guillermo Irala
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | **PARAGUÁI
REKUÁI**

Isión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme a la planilla que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5701 de fecha 13/09/2024, para el presente ejercicio fiscal 2024, mientras que el saldo presupuestario esta supeditado a la aprobación del del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026.

Que, el Art. 54.- de la Ley 7021/22- De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato"; y el art. 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 776/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, en concordancia con la Resolución S.G. N° 33/2023 "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023, y se establecen Directrices", y la Resolución S.G. N° 489/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO", es criterio de ésta Dirección General que cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 139/2024 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 454.478.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Cristófer Delgado

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

